

San Isidro, 11 de Diciembre de 2025

MEMORANDO N° -2025-COFIDE/DC

A : DENISSE EDITH LUYO CAMA
Gerente

De : JORGE PACHAS ARANA
Ejecutivo

Asunto: Aprobación de la Compatibilización de consumibles tinta negra 664 XL (F6V31AL) y tinta tricolor 664 XL (F6V30AL) ambas de marca HP.

Referencia: Informe N° 000032-2025-COFIDE/DSG

Habiéndose recibido el Informe N° 000032-2025-COFIDE/DSG de fecha 3 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Servicios Generales de la Gerencia de Gestión Humana y Administración; el cual, sustenta, la necesidad de la compatibilización para la adquisición de consumibles tinta negra 664 XL (F6V31AL) y tinta tricolor 664 XL (F6V30AL) ambas de marca HP; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el numeral 44.6 del artículo 44° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, (en adelante, el "**Reglamento**"), señala que *"El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva."*;
2. Que, el Anexo I del Reglamento define en su numeral 12 a la Compatibilización del requerimiento como aquel *"proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a una determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar en atención a los equipamientos preexistentes"*;
3. Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2025-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de compatibilización del requerimiento" (en adelante, la "**Directiva**"), la cual tiene como objeto establecer las disposiciones que las entidades contratantes deben observar cuando, de manera excepcional, requieran hacer referencia en el requerimiento para la contratación de bienes o servicios a la procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o la descripción que oriente la contratación hacia ellos;
4. Que, de acuerdo al numeral 5.1. del artículo 5 de la Directiva, la compatibilización del requerimiento se sustenta en criterios técnicos y objetivos, y tiene como finalidad garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento preexistente de la entidad contratante;
5. Que, de acuerdo al numeral 5.2 del artículo 5 de la citada Directiva, son presupuestos que deben verificarse de manera conjunta, para que proceda la



- compatibilización: a) La Entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente; y b) Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento;
6. Que, conforme al numeral 6.2. y 6.3. del artículo 6 de la citada Directiva, el área usuaria o área técnica estratégica elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, y la autoridad de la gestión administrativa aprueba la compatibilización sobre la base del mencionado informe técnico;
 7. Que, en el marco de lo establecido en la Directiva, mediante Informe Técnico para Compatibilización, Informe N° 000032-2025-COFIDE/DSG, se sustenta y evalúa la necesidad de compatibilizar por un periodo de tres (3) años, la adquisición de los consumibles tinta negra 664 XL (F6V31AL) y tinta tricolor 664 XL (F6V30AL) ambas de marca HP, con el objetivo de brindar el suministro de insumos de cómputo necesarios para el uso continuo de las 2 impresoras modelo DeskJet 4675 de la marca HP, pertenecientes al equipamiento preexistente de COFIDE (), a fin de mantener la vida útil, funcionamiento y rendimiento de las mismas;
 8. Que, sobre la base del Informe Técnico N° 000032-2025-COFIDE/DSG, emitido por el Departamento de Servicios Generales, con apoyo del Departamento de TI, ambos Departamentos de la Gerencia de Gestión Humana y Administración, se ha cumplido con los presupuestos y requisitos establecidos en el marco legal vigente;
 9. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000048-2025-COFIDE/GG, de fecha 23 de abril de 2025, el Gerente General, en su calidad de autoridad de la gestión administrativa, delegó al Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad para autorizar los procesos de compatibilización para el periodo 2025;
 10. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, el Informe N° 000032-2025-COFIDE/DSG y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia General N° 000048-2025-COFIDE/GG; con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Aprobar el proceso de compatibilización para la “Adquisición de consumibles tinta negra 664 XL (F6V31AL) y tinta tricolor 664 XL (F6V30AL), ambas de marca HP” o “su equivalente de marca HP y compatible con los equipos preexistentes”, según lo expresado en el Informe N° 000032-2025-COFIDE/DSG, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución, por el período de tres (3) años contados a partir de la presente aprobación o hasta que el área usuaria comunique que las condiciones que determinaron la presente compatibilización han variado, lo que suceda primero.

SEGUNDO:

Reconocer de forma expresa que la aprobación del presente proceso de compatibilización no implica la exoneración del cumplimiento de los requisitos,



condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas por la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para la realización de los actos del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

TERCERO:

Disponer la publicación del presente documento, en el Portal de Transparencia de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Jorge Orlando Pachas Arana
Ejecutivo de Compras y Presupuesto
COFIDE

